

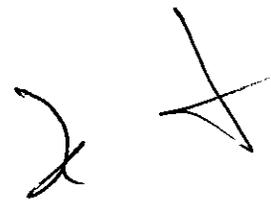
"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AGRICOLA PKS, S DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: APK150211SQ0
DOMICILIO FISCAL: LUIS G. URBINA No. 1692 1, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25020
NUMERO DE ORDEN: GABISN1058/16
OFICIO A NOTIFICAR: OAS/ISN-1025/16
FECHA DE OFICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2016
EXPEDIENTE: APK150211SQ0

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 14 de Diciembre de 2016, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar de forma personal el oficio número OAS/ISN-1025/16 de fecha 12 de Diciembre de 2016, en el cual se le comunica la ampliación de plazo para concluir la revisión que se indica de la revisión de gabinete que se le está practicando, toda vez que el contribuyente AGRICOLA PKS, S DE R.L. DE C.V, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que los días 12 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas, 13 de Diciembre de 2016 a las 12:00 horas y 14 de Diciembre de 2016, a las 13:30 horas, el C. notificador se constituyó Luis G. Urbina No. 1692 1, Carmen Cabello, C.P. 25050, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, atendiendo una persona del sexo femenino de nombre Luz Mariana Cedillo Hernández, de aproximadamente 21 años de edad, de complexión delgada, de cabello largo color café, tez blanca, por lo que al cuestionarle si era el domicilio de Luis G. Urbina No. 1692 1, donde se localiza dado de alta el contribuyente denominado AGRICOLA PKS, S. DE R.L. DE C.V., dicha persona manifiesta que ese local está desocupado desde hace más de 1 año y no se encuentra habilitado por ningún tipo de negocio o persona, tal y como además consta en las actas de hechos de fechas 12 de Diciembre de 2016, así como acta de hechos levantada el 13 de Diciembre de 2016 y acta de hechos presente levantada el 14 de Diciembre 2016, levantadas por la C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, en calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI: 42 primer párrafo fracciones II, en los Artículos 1,2, 4, 18, 20 primer párrafo fracciones VII, 22, 29 primer párrafos fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, Artículos 1,2,4,6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX, XXXVIII y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante los decretos que reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la administración Fiscal General, publicado en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 y 69 de fecha 29 de Abril de 2014 y 26 agosto de



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AGRICOLA PKS, S DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: APK150211SQ0
DOMICILIO FISCAL: LUIS G. URBINA No. 1692 1, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25020
NUMERO DE ORDEN: GABISN1058/16
OFICIO A NOTIFICAR: OAS/ISN-1025/16
FECHA DE OFICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2016
EXPEDIENTE: APK150211SQ0

HOJA No. 2

2016; así como en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número OAS/ISN-1025/16 de fecha 12 de Diciembre de 2016, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente AGRICOLA PKS, S DE R.L. DE C.V., en el cual se le dan a conocer la multa que se indica de la revisión gabinete No. GABISN1058/16, contenida en el oficio No. 061/2016 de fecha 6 de Julio de 2016.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/ASC/MSSS

3





Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización
Administración Local de Fiscalización de Saltillo

"2016, Año de la lucha contra la Diabetes"

Núm.: OAS/ISN-1025/16
Exp.: APK150211SQ0

Asunto: Se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión

Arteaga, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2016.

C. Representante Legal de:
AGRICOLA PKS, S. DE R.L. DE C.V.
LUIS G. URBINA No. 1692 1
CARMEN CABELLO
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25050

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo 42 primer párrafo fracción II, 50 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en Vigor y artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafo penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esa misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, IV, VII, XXIX, XXXVIII y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 con fecha 08 de Mayo de 2012, reforma mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 y 69 de fechas 29 Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, respectivamente; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunica lo siguiente:

En virtud de que la contribuyente revisada AGRICOLA PKS, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó la información y documentación solicitada mediante la Orden Núm. GABISN1058/16, contenida en el Oficio Núm. 061/2016, de fecha 6 de Julio de 2016, notificada previo citatorio el 7 de Julio de 2016; no obstante esta Autoridad sancionó en dos ocasiones a la contribuyente revisada AGRICOLA PKS, S. DE R.L. DE C.V., mediante los Oficios Núm. AFG-ACF/MALS-137/2016 de fecha 17 de Agosto 2016 y AFG-ACF/MALS-177/2016 de fecha 04 de Octubre de 2016, notificados por estrados en fechas 2 de Septiembre y 11 Octubre de 2016, respectivamente; por lo que esta Autoridad no cuenta con los elementos suficientes para determinar situación fiscal. Por lo anterior se amplía por seis meses por una ocasión más, contados a partir del día 7 de Enero de 2017 plazo de conclusión de la revisión que se le ha estado practicando por los meses comprendidos de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2016, misma que se inició con el oficio de solicitud de información y documentación Núm. 061/2016, que contiene la Orden Núm. GABISN1058/16, de fecha 6 de Julio de 2016, expedido por el suscrito; notificado previo citatorio a la C. SANDRA EDUARDO CARDONA CISNEROS, en su carácter de tercero compareciente y empleada de la contribuyente, con fecha 7 de Julio de 2016.

ATENTAMENTE

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO